



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

OFICIO: AUTL / 154324/ 24
REFERENCIA: 2024-2246
CLAVE CATASTRAL: 364-039-029

Chihuahua, Chih. 07 de noviembre de 2024

DESARROLLO URBANO REGIONAL
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **SEGUNDA EXTENSIÓN** Trámite Inmediato para la **CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL** (con una superficie de 152.51 m2 totales) en un predio propiedad de **DESARROLLO URBANO REGIONAL** ubicada en **AVENIDA NUEVA ESPAÑA #3405** en la **COLONIA DIVISION DEL NORTE** de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente **PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL** con vigencia de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este **PERMISO TEMPORAL** por **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- 1.- Presentar de nueva cuenta los planos (en original y copia), ya que los ingresados fueron devueltos con la primer temporal.
- 2.- Deberá presentar uso de suelo correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. JAVIER EMILIO CRUZ VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGIA, CON FUNDAMENTO EN EL
ARTICULO 109 DE REGLAMENTO INTERIOR DEL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ARQ. SIGIFREDO JUAREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA

ARQ. JULIAN ALBERTO JIMENEZ LARA.
R. D. R. O. 1566.

53H / LHRB / 1000
C.e.p. Archivo.



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx